



Garvagh Enterprises, S.L.  
 Augusto Figueroa , 33  
 28004 Madrid  
 B84008044

**MARCA:** ALD AUTOMOTIVE  
**MODELO:** KIA SPORTAGE 5P  
**KM:** 24489  
**BASTIDOR:** U5YPH812ALL832532  
**COLOR:** Blanco

**MATRICULA:** 7027LDT  
**FECHA TASACIÓN:** 10/06/2024  
**LUGAR TASACIÓN:** SOTO DEL REAL

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Goma contorno Puerta Dlt. Izq.		158,53 €	0,3			170,23 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir( - REF: 81761R2000 )
Llanta dlt. Izq. Aluminio						0 €	RECORDATORIO	Arañado/rasguño mayor de 100mm	No valorable
Moldura Paragolpes dlt Izq. Cromada	0,2	147,59 €	0,2			163,19 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir( - REF: 86595R2000 )
Paragolpes delantero Pintado				0,84	46,52 €	79,28 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Paragolpes trasero Pintado				0,61	33,49 €	57,28 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Izq.			0,5	0,69	17,07 €	63,48 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Spoiler delantero			0,5	0,31	19,38 €	50,97 €	DAÑO LEVE	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 306,12 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 306,12 €	HORAS MO: 1,7 TOTAL MO: 66,3 € HORAS MOP: 2,45 TOTAL MOP: 95,55 €	MATERIAL PINTURA: 116,46 € CONSTANTE PINTURA: 48,33 € TOTAL PINTURA: 260,34 €	BASE IMPONIBLE: 632,76 € IVA (21%): 132,88 € TOTAL PERITACIÓN: 765,64 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.  
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.  
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.  
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

















